

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA

**FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES
DE CEREALES, LEGUMINOSAS Y SOYA
“FENALCE”**

2020

CÓDIGO: MN-GR-001
VERSIÓN: 2
FECHA: 06/Nov/2020

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICAS Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya “FENALCE”

INTRODUCCIÓN

El presente Código de Ética y Buen Gobierno de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS “FENALCE”**, como tal refleja el compromiso institucional con el desempeño de sus propósitos y dentro de ellos el apoyo a la gestión gremial que esté orientada al desarrollo y beneficio caracterizada por la integridad, transparencia, eficiencia y clara orientación hacia el cumplimiento sus proyectos.

Para tal efecto se hace necesario dotar a la Federación de un instrumento que oriente al cumplimiento de su respectiva misión, visión y objetivos, dentro de los más elevados principios de transparencia, honestidad y compromiso.

Este código tiene la responsabilidad de respetar los principios éticos frente a los afiliados a la federación, sus empleados, los agricultores y la ciudadanía en general.

Teniendo en cuenta lo anterior, la **FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES, LEGUMINOSAS Y SOYA “FENALCE”**, es consciente de que la aplicación de los principios y valores de la ética y de los buenos principios y buenas prácticas del buen gobierno, son un medio fundamental para generar confianza, legitimidad y construir valor en la Federación.

Con este Código se adoptan los principios y estándares básicos que cada uno de los destinatarios de este documento, se comprometen a respetar, obedecer, vivir y hacer suyos en las distintas instancias y actividades que realicen, evitando conductas que los desvíen de los objetivos buscados y asumiendo las consecuencias que de su desconocimiento o violación se deduzcan.

CÓDIGO: MN-GR-001
VERSIÓN: 2
FECHA: 06/Nov/2020

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya “FENALCE”

RESPONSABILIDAD ESTRATEGICA DE LA FEDERACIÓN

Los órganos de dirección y la administración de **FENALCE**, así como sus empleados se comprometen a orientar todas sus actuaciones hacia el logro de los objetivos que la Federación ha definido.

PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS

Son las reglas que sirven para definir la conducta, la forma correcta en que se debe actuar; en la manera de portarnos bien. Constituyen uno de los elementos de la cultura organizacional determinando aquellas formas deseables de ser y actuar de las personas como atributos o cualidades, que posibilitan la construcción de una convivencia gratificante. Nuestros valores, que nos comprometemos a respetar y a buscar en su máxima realización.

Los principios éticos de la Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas “**FENALCE**”, se expresan en los siguientes enunciados;

- **TRANSPARENCIA:** Es ponernos en evidencia ante nosotros mismos y ante los demás, con nuestros actos y sus motivaciones, sin intentar ocultarlos. Somos transparentes como entidad cuando actuamos, generamos confianza, damos a conocer la información de manera clara, oportuna y correcta.
- **BUSQUEDA DEL BIEN COMUN:** En la Federación buscas el bien común cuando trabajamos por el bienestar del agricultor y por la promoción y construcción del interés general.

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA
Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya
“FENALCE”

- **COMPROMISO:** Nos identificamos con los fines y propósitos de la entidad, ponemos empeño en lo que hacemos y vamos más allá de nuestras obligaciones. Así mismo somos comprometidos cuando logramos cumplir con la estrategia y las metas que nos proponemos; cuando realizamos el trabajo de manera efectiva; cuando respondemos adecuadamente las solicitudes de nuestros agricultores, cuando hablamos bien de nuestra entidad, cuando hay una clara actitud de servicio y cuando obramos en beneficio del agricultor.
- **RESPETO:** En la Federación, individual y colectivamente, se procura el respeto entre las personas con las que interactuamos, por su integridad física, anímica y moral por sus convicciones y creencias; por la libertad de pensamiento y acción, por la dignidad y buen nombre evitando participar en acciones encaminadas a perturbar estos derechos.
- **MORALIDAD:** Es comportarse con coherencia con los preceptos de la moral establecida y aceptada. Con aquella conciencia que nos permite saber que acciones son correctas o buenas y cuales no lo son.
- **INTEGRIDAD:** Es el comportamiento visible que nos muestra como personas que actuamos correctamente, es decir que realizamos todo aquello que consideramos bueno para nosotros y que no daña a los demás.
- **EQUIDAD:** Es buscar la promoción de la valoración de las personas sin importar las diferencias culturales, sociales o de género.
- **RESPONSABILIDAD:** En FENALCE somos responsables cuando asumimos y cumplimos los compromisos adquiridos con diligencia y cuidado, cuando tomamos decisiones orientadas a la mitigación del riesgo que

CÓDIGO: MN-GR-001
VERSIÓN: 2
FECHA: 06/Nov/2020

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya “FENALCE”

puede afectar a los agricultores, el patrimonio de la Federación y los Fondos (FNC, FNL, FNS), cuando implementamos medidas administrativas que tengan impacto en los trabajadores o cuando desarrollamos actividades y contratos con terceros.

VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales que inspiran y soportan la gestión de la Federación, son:

- **Unidad Nacional:** Hacer prevalecer en el desarrollo de la actividad gremial el interés común, a solidaridad entre los integrantes del sector, fomentando en los diferentes niveles de la gremialidad, la unidad en torno al desarrollo de nuestra agricultura.
- **Representatividad Regional:** Reconocer que la gremialidad nacional es el resultado de la suma de propósitos e intereses que se expresan en las regiones. Por ello es fundamental dar el espacio de representación a las regiones cerealistas, de leguminosas y soya.
- **Servicio:** Propender porque el conjunto de actividades que buscan responder a necesidades de los agricultores se cumpla tanto en nivel público como en el nivel privado, de manera que se atienda con calidad, oportunidad y competencia a los agricultores.
- **Respeto:** Encarar las actuaciones institucionales con el propósito de generar siempre los mejores resultados y de esta manera, promover el sentido de pertenencia sobre los bienes de la Federación y las actividades que se realicen dentro de ella.

CÓDIGO: MN-GR-001
VERSIÓN: 2
FECHA: 06/Nov/2020

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya “FENALCE”

CONFLICTO DE INTERESES

En **FENALCE**, es prohibido actuar y tomar decisiones estando presente un conflicto de interés. Se considera que existe un conflicto de interés en todas aquellas situaciones en las que estén en potencialidad de entrar en colisión de forma directa o indirecta, el interés de la Federación o de cualquiera de sus dependencias, o las regionales con el interés particular del directivo, trabajador o contratista.

Existe también conflicto, cuando concurre cualquier circunstancia que pueda restarle independencia, equidad u objetividad a la actuación de un trabajador, agremiado, miembro de junta directiva o representante gremial de la Federación y ello ir en detrimento de los intereses de la entidad o interés general.

FENALCE, debe contar con un sistema que le permita en todos los niveles de la organización y de la institucionalidad, la identificación, revelación y gestión del conflicto de interés para los diferentes roles y escenarios en los que cada persona intervenga. Lo anterior con el fin de evitar que se configure una actuación en presencia de un conflicto de interés sin que este haya sido debidamente informado, revelado y gestionado.

De conformidad con lo anterior, nadie debe participar en contratos, negociaciones o en decisiones en las cuales se encuentren inmerso un conflicto de interés; así las cosas, para el manejo del conflicto de interés la persona debe:

- Identificar la situación de conflicto.
- Revelar al órgano al cual pertenecen, comité o al jefe jerárquico inmediato, sobre el conflicto de intereses, mediante documento

CÓDIGO: MN-GR-001
VERSIÓN: 2
FECHA: 06/Nov/2020

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA **Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya "FENALCE"**

escrito o de manera verbal, caso en el cual se deberá dejar constancia escrita correspondiente.

- Abstenerse de invertir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a la Federación, a la institucionalidad gremial, o las personas o entidades con las que exista conflicto.
- Abstenerse de acceder o divulgar información calificada como confidencial que afecte la situación del conflicto o el interés superior a proteger.

Manifestado y revelado el conflicto de interés, la persona correspondiente deberá abstenerse de participar o influir en la decisión correspondiente. Si el conflicto es de tal entidad y permanencia en el tiempo, la persona correspondiente deberá considerar la renuncia a su designación para no interferir en la buena marcha y transparencia de las decisiones de la Federación, Comité o cuerpo Colegiado.

Si la decisión de la Federación, Comité o cuerpo Colegiado involucra un beneficio o interés de carácter particular, de un miembro del Comité Regional, el otorgamiento de dicho beneficio deberá ser adoptado por la Junta Directiva Nacional. Si se trata de un miembro de la Junta Directiva, el conflicto deberá revelarse ante la Junta Directiva en Pleno y la decisión será adoptada sin la presencia de potencial beneficiario.

El secretario general de la Junta Directiva Nacional, ejercerá la función indelegable de llevar un registro de todas las actuaciones relacionadas con la aplicación del presente Código.

AFILIADOS A LA FEDERACIÓN - Conflicto de Intereses.

Es deber de los afiliados, miembros de Comités Regionales y miembros de Junta Directa Nacional de **FENALCE**, evitar la realización de actividades o actos generadores de situaciones que representen conflictos de interés. En caso de darse tales situaciones es también su deber declarar en forma inmediata cualquier conflicto de interés potencial que se establezca o que

CÓDIGO: MN-GR-001
VERSIÓN: 2
FECHA: 06/Nov/2020

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya “FENALCE”

llegare a ocurrir, respecto de la incidencia que se pueda dar en la toma de decisiones orientada a la obtención de beneficios particulares en perjuicio del sector o la propia Federación.

En este orden de ideas se prohíbe a los afiliados, miembros de Comités Regionales y miembro de Junta Directiva Nacional de **FENALCE**, llevar a cabo actividades en contra de la institucionalidad de la Federación y que, por lo tanto, afecten el bienestar y el interés común.

EMPLEADOS DE LA FEDERACIÓN – Conflictos de Intereses.

Los empleados de la Federación deben abstenerse de realizar actividades o actos que tengan la potencialidad de generar conflictos de interés, de generar conflictos de interés a título personal. Por lo tanto, deben abstenerse de:

- Incidir en la orientación de la Política gremial o de asignación de recursos, cuando tenga la potencialidad de generar conflicto de interés, sin haber realizado manifestación previa ante la Gerencia General o ante el órgano que tome decisiones en relación con recursos que sean administrados por la Federación.
- Dar manejo inadecuado a la información que resulte fundamental en el proceso de toma de decisiones.
- Incidir en forma inadecuada en el uso de recursos propios de la Federación o de aquellos que ésta administre.
- Dar manejo inadecuado o imprudente a información privilegiada a la cual tenga acceso para obtener ventajas en relación con otros potenciales beneficiarios.
- Entorpecer el desarrollo y ejecución de programas de interés general, así como la aplicación de políticas sectoriales de beneficio común.

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA
Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya
“FENALCE”

COMISIÓN DE ÉTICA

Créase la Comisión de Ética de **FENALCE** la cual estará integrada por tres (03) miembros así:

- Dos (02) miembros de la Junta Directiva designados por ésta.
- Un (01) miembro de FENALCE, escogido por la Junta Directiva, de una lista conformada por la Gerencia General. Lo anterior con el fin de garantizar la imparcialidad, objetividad y equilibrio de este órgano.

Esta comisión tendrá como función fundamental la de analizar las diversas situaciones en relación con los conflictos reales o potenciales de interés y rendir concepto a la Junta Directiva para que con fundamento en éste se tomen las decisiones a que haya lugar. Para ello, deberá precisar las razones objetivas que se invocan para proponer la existencia del conflicto de interés, los intereses particulares involucrados en el conflicto y los intereses colectivos o de la Federación que real o potencialmente resulten afectados. Este análisis es el que determinara la escala del conflicto y las medidas para su manejo, si éste es posible, o las conducentes a la supresión de las situaciones que dan lugar a él.

El secretario de esta comisión, será del comité de Ética y cuando éste o cualquier otro miembro de la Comisión de Ética resulten vinculados a un potencial o real conflicto de interés, la Junta Directiva designara sus reemplazos ad-hoc, según el caso, manteniendo siempre la composición cualitativa de la Comisión de Ética en los términos atrás expresados.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA. En desarrollo de sus actividades el Comité de Ética cumplirá las siguientes funciones:

- Propender por la difusión del Código de Ética y Buen Gobierno y de una adecuada capacitación del mismo a los distintos destinatarios.

CÓDIGO: MN-GR-001
VERSIÓN: 2
FECHA: 06/Nov/2020

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya “FENALCE”

- Propender por la divulgación e interiorización de los valores, principios y directrices éticas al interior de **FENALCE**, y ser la voz oficial en la interpretación, aplicación y dilemas éticos que se presenten.
- Propiciar conductas y comportamientos éticos, transparentes y eficientes en todos los niveles de **FENALCE**.
- Establecer las estrategias de seguimiento y control, con el fin de verificar el cumplimiento de los principios y valores éticos aunados a los compromisos adquiridos en el presente Código.
- Diseñar y socializar el procedimiento para la resolución de controversias suscitadas con la interpretación o aplicación del Código, mediante mecanismos idóneos y efectivos.

Reuniones: El Comité de Ética se podrá reunir por convocatoria de cualquiera de sus miembros. Las reuniones podrán ser presenciales y no presenciales utilizando, sistemas de videoconferencias, o cualquier otro sistema de tecnología. Las decisiones se tomaran por mayoría de sus miembros. Las ausencias definitivas de cualquiera de los miembros serán por el Comité Directivo, salvo la del representante de los trabajadores. El Comité de Ética deberá reunirse, en las ocasiones que sea necesario, al año en el sitio que se acuerde.

CUMPLIMIENTO DEL COMITE DE ÉTICA

Cumplimiento: **FENALCE**, los afiliados, los miembros de Junta Directiva y de Comités Regionales, representantes gremiales y trabajadores están comprometidos para cumplir y hacer cumplir todos los preceptos consagrados en el presente Código de Ética y Buen Gobierno reconociendo el valor que agrega a la misión, la visión y la estrategia y el hacer de estas buenas prácticas. Igualmente, cada uno estará vigilante del adecuado cumplimiento, así como de cualquier acción u omisión que pueda contrariar los principios y valores adoptados en este Código y a los principios en que

CÓDIGO: MN-GR-001
VERSIÓN: 2
FECHA: 06/Nov/2020

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya “FENALCE”

está inspirado, lo comunicará prontamente al jefe jerárquico, al órgano colegiado o a las líneas éticas establecidas, quienes lo harán llegar al Comité de Ética para lo que corresponda.

DECISIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DEL CONFLICTO

Una vez que la Comisión de Ética ha expresado en su concepto la existencia de un conflicto de interés, la Junta Directiva avocará el conocimiento de la situación y decidirá sobre la existencia del conflicto, por mayoría de votos.

En caso de determinarse la inexistencia del conflicto, se comunicará a los involucrados esta decisión.

Si se establece la existencia de conflicto de interés, la Junta Directiva instruirá a la administración para que disponga de las siguientes medidas y las comunique a los involucrados.

INFLUENCIA PERSONAL

Los trabajadores y representantes gremiales (miembros de junta directiva y miembros de comités regionales), en cada uno de los escenarios o roles que desempeñen en nombre y para la Federación, se abstendrán de recomendar o solicitar tener en cuenta, o promover alguna contratación en la cual puedan tener un interés particular, bien sea de orden económico, familiar, profesional, etc.

OBSEQUIOS Y ATENCIONES

Las decisiones de la Federación y de su órgano de dirección, están basadas en criterios claros, responsables y objetivos no influenciadas por factores tales como obsequios, atenciones, favores, donaciones, invitaciones, viajes o pagos tendientes a obtener resultados de interés particular.

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA
Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya
“FENALCE”

En consecuencia, los representantes gremiales y trabajadores de la Federación no podemos dar, ofrecer, pedir o aceptar, en forma directa o indirecta, obsequios, favores, atenciones, donaciones, invitaciones, viajes o pagos en desarrollo de las actividades realizadas en la Federación que puedan influir en decisiones para facilitar negocios u operaciones en beneficio propio o de terceros.

DERECHOS, DEBERES Y TRATO EQUITATIVO

Derechos de los Agremiados o Afiliados, miembros de Comités Regionales y miembros de Junta Directiva: La Federación, a través, de los distintos órganos de gobierno, reconoce a los Federados o Afiliados, miembros de Comités de Regionales y miembros de Junta Directiva, los siguientes derechos:

- Elegir a sus representantes ante el Congreso Nacional Cerealista y Leguminosas, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de **FENALCE**.
- Ser elegidos miembros de los diferentes comités o Junta Directiva Nacional de conformidad con lo establecido en los Estatutos.
- Solicitar y recibir oportunamente la información pertinente para el ejercicio de sus derechos y deberes.
- Delegar su representación y el otorgamiento del Carnet Cerealista de conformidad con lo establecido en los Estatutos de **FENALCE**.
- Aceder a los programas que adelanta la Federación, de acuerdo con sus políticas y requisitos.
- Ser escuchados por sus representantes gremiales para buscar la solución a los problemas planteados o para aportar a la construcción de resultados que beneficien a las familias de la misma.

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA
Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya
“FENALCE”

Deberes de los Agremiados o Afiliados, miembros de Comités Regionales y miembros de Junta Directiva: Los Federados deben observar las disposiciones legales y estatutarias, así como las políticas y directrices que se imparten, actuando con lealtad y honestidad frente a los agricultores y a la Federación, absteniéndose de participar en actos o conductas que de manera particular pongan en riesgo los intereses, valores y objetivos de la Federación, su buen nombre, su legitimidad, o impliquen la divulgación de información reservada de la misma.

Derechos de los Representantes Gremiales: Los representantes gremiales para el ejercicio de su cargo tienen los siguientes derechos:

- Contar con la información necesaria y pertinente para el cumplimiento adecuado de sus funciones.
- Ser convocados a las distintas reuniones y sesiones de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Federación.
- Obtener la orientación por parte de la Federación para el ejercicio de sus funciones y para la toma de decisiones.

Deberes de los Representantes Gremiales: Los representantes gremiales deben obrar de buena fe, con lealtad, honestidad y con diligencia. Sus actuaciones se cumplen en interés del gremio, teniendo en cuenta los intereses de los agricultores federados. En el cumplimiento de su función deben:

- Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias.
- Guardar y proteger la reserva comercial e industrial del gremio.
- Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.

CÓDIGO: MN-GR-001
VERSIÓN: 2
FECHA: 06/Nov/2020

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya “FENALCE”

- Dar un trato equitativo a los Federados y respetar el ejercicio del derecho de información e inspección que a todos ellos les corresponda.
- Abstenerse de participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia no leal con el gremio y/o de la Federación e Institucionalidad o en actos de FENALCE, y de los agricultores.
- Dar buen uso de los bienes y activos de la Federación y de los agricultores.
- Adoptar las decisiones atendiendo los principios, valores y pautas éticas de que trata este Código.

CONFORMACIÓN DE LOS COMITES REGIONALES

Los Comités Regionales, estarán conformados y tendrán funciones según lo consagrado en los Estatutos de **FENALCE**, y adicionalmente;

- Les corresponderá nombrar; Presidente y Vicepresidente, Secretario y Tesorero.
- Tendrán como máxima responsabilidad dar un buen y correcto manejo a los recursos que se reciban a nivel regional por concepto de inscripciones, es decir cada Comité Regional deberá usar los recursos recibidos en carnetización y fortalecimiento gremial.
- Deberán enviar un informe a la Junta Directiva Nacional, donde se especifique en una relación detallada, los gastos en que hayan incurrido, cada seis (06) meses, con corte a junio treinta (30) y diciembre treinta (30).

APLICABILIDAD DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

El contenido, filosofía, principios y normas del presente Código son aplicables a los directivos, afiliados y sus representantes gremiales (miembros de Junta Directiva y Comités Regionales), empleados y contratistas de **FENALCE**.

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA
Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya
“FENALCE”

En relación con las políticas, proyectos, programas y actividades gremiales se consideran con capacidad de tomar o incidir en las decisiones, a los miembros de la Junta Directiva de **FENALCE**, y los órganos directivos con capacidad de tomar e incidir en las declaraciones, quienes tienen el deber en primera instancia de evitar la generación de cualquier conflicto de interés; así mismo en caso de presentarse o de generarse duda sobre su existencia deben declararlo expresamente.

En este orden de ideas, a los miembros de la Junta Directiva, a los miembros de los Comités Regionales y a la Administración, se les prohíbe cualquier tipo de intervención o participación que signifique tomar decisiones u orientar políticas en las que pudiese ocurrir lo siguiente:

- Incidir de manera indebida en la designación, contratación, nombramiento y en general vinculación de empleados de **FENALCE**.
- Realizar acciones u omisiones que tengan como fin obtener beneficios inadecuados.
- Darle manejo inadecuado a información que tenga el carácter de relevante, asumiendo conductas tales como su retención, ocultamiento o manipulación.
- Realizar acciones u omisiones orientadas a incidir en el uso inadecuado de los recursos de **FENALCE**, o de aquellos que por cualquier circunstancia hayan sido puestos bajo su cuidado o administración.
- Realizar acciones u omisiones que de cualquier manera tiendan a perjudicar a **FENALCE**, sus programas, sus directivos, funcionarios o afiliados.

CÓDIGO: MN-GR-001
VERSIÓN: 2
FECHA: 06/Nov/2020

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya “FENALCE”

CUMPLIMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA

Cumplimiento: FENALCE, los afiliados, los representantes gremiales (miembros de Junta Directiva y Comités Regionales) y trabajadores están comprometidos para cumplir y hacer cumplir todos los preceptos consagrados en el presente Código de Ética y Buen Gobierno reconociendo el valor que agrega a la misión, la visión y la estrategia y el hacer de estas buenas prácticas. Igualmente, cada uno estará vigilante del adecuado cumplimiento así como de cualquier acción u omisión que pueda contrariar los principios y valores adoptados en este Código y a los principios en que está inspirado, lo comunicará prontamente al jefe jerárquico, al órgano colegiado o a las líneas éticas establecidas, quienes lo harán llegar al Comité de Ética para lo que corresponda.

Vigencia: El presente Código de Ética y Buen Gobierno rige a partir de su aprobación por parte de la Junta Directa Nacional.

Las políticas, lineamientos o cuerdos que en materia de ética y buen gobierno apruebe la Junta Directiva Nacional, así como los distintos reglamentos que se expidan en desarrollo o como complemento del mismo, se incorporarán y modificarán de manera automática en el presente Código. El Gerente General, con el concepto previo del Comité de Ética está autorizado para efectuar las actualizaciones y compendios necesarios al Código de Ética y Buen Gobierno, derivadas de lo anterior, bastando con citar el acta que las aprobó.

El Código de Ética y Buen Gobierno y sus enmiendas, modificaciones o adiciones serán publicados oportunamente en la página de **FENALCE**.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	RAZON DE LA ACTUALIZACION
PRIMERA	05/ENE/2018	CREACIÓN
SEGUNDA	06/NOV/2020	SE MODIFICAN DEBERES DE AGREMIADOS
Revisado por:	Alejandra María Torres	Asesora Jurídica